



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES  
MARTES 08 DE JULIO DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 10:10, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión, concejala Karen Sánchez, concejal Patricio Ubidia y concejal Pedro Freire, quien preside la sesión.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Sr. Sebastián Balda, Director (e) de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales; Dra. Jenny Sierra, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Dra. Norma Reyes, Srta. Patricia Ojeda, funcionaria del despacho del concejal Pedro Freire; Sr. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia; Dr. Julio César Proaño, Dr. Gonzalo Guerrero y Dr. Edwin Mafla, asesores del despacho del concejal Pedro Freire.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas en las siguientes fechas:

- 13 de junio de 2014.
- 23 junio de 2014.

La comisión avoca conocimiento de las actas y resuelve aprobarlas con los votos favorables de los concejales Pedro Freire y Karen Sánchez, y con el voto salvado del concejal Patricio Ubidia por cuanto no estuvo presente en esas sesiones.

2. Informe del Dr. Henry Chávez, Director Metropolitano de Relaciones Internacionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre el funcionamiento de la Dirección a su cargo; así como, de los convenios de cooperación interinstitucional e internacional, suscritos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**Sr. Sebastián Balda, Director (e) de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales:** En representación del Dr. Henry Chávez, Director titular de la referida Dirección, realiza la presentación del informe requerido, detallando los siguientes aspectos: antecedentes; marco legal; marco internacional; FODA de la Dirección; organigrama actual; propuesta; y, funciones (se adjunta la presentación al acta como anexo 1).

**Concejal Patricio Ubidia:** Señala que sería pertinente tener un informe histórico de los viajes que han realizado los funcionarios de las anteriores administraciones, para que lo hicieron y que obtuvieron con el viaje efectuado.

**Dr. Gonzalo Guerrero:** Señala que sería importante que se especifique el tipo de convenios que el municipio realiza, ya sean de cooperación técnica - internacional, científica, cultural, urbanística, seguridad, transporte público, etc.

**Concejal Pedro Freire:** Señala que el Dr. Gonzalo Guerrero, es el asesor de la comisión, y estará en contacto directo con todos los estamentos de relaciones internacionales e institucionales, por lo que solicita que se le de toda la colaboración necesaria.

Indica además que algo muy preocupante es que existan una serie de convenios dispersos por todas las dependencias municipales, por lo que sería conveniente que este tipo de documentos pasen previamente por la comisión, para lo cual se encuentra elaborando un documento legislativo con el objeto de reglamentar todos estos aspectos.

Expresa que está de acuerdo con el concejal Patricio Ubidia, en solicitar un informe respecto de los viajes realizados por los funcionarios.

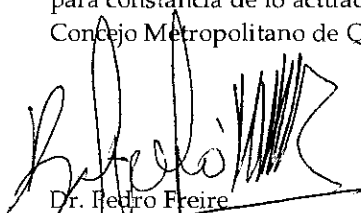
### RESOLUCIÓN:

La comisión avoca conocimiento del informe presentado y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, resuelve solicitar al Dr. Henry Chávez, Director Metropolitano de Relaciones Internacionales, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, un informe que contenga un detalle histórico desde el año 2011, respecto de los funcionarios y autoridades municipales que han realizado viajes patrocinados por esta municipalidad, así como el motivo y resultado obtenido del viaje que hayan efectuado.

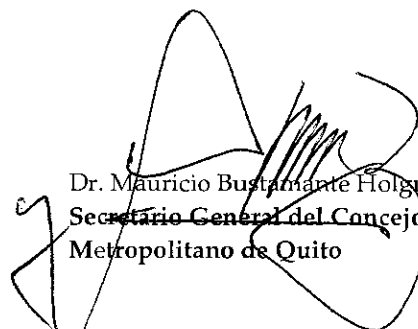
### 3. Varios.

No hay temas que tratar en este punto.

Siendo las 11:10, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el señor Presidente de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Dr. Pedro Freire  
Presidente de la Comisión de  
Relaciones Internacionales e  
Interinstitucionales



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito



Pamela A.

# **A N E X O 1**

# DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES

## ESTRUCTURA

### Antecedentes

- 1998.- Creación de Asesoría de Relaciones Internacionales como unidad técnica.
- 2010.- Mediante resolución A-008 se crea la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales como unidad técnica adscrita a la Alcaldía Metropolitana, reemplazando a la Asesoría y adecuándose a las nuevas competencias otorgadas a los GAD en el marco normativo e institucional ecuatoriano.

#### Ejes de trabajo:

- Posicionamiento estratégico
- Gestión de la cooperación internacional

## Marco legal

### Nacional:

- Constitución Política del Ecuador, Art. 263 (8), 264 (14), 267 (7): "Los gobiernos autónomos descentralizados tienen como competencia exclusiva gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias".
- COOTAD, Art. 131: "Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia".

## Marco legal II

### Nacional

- Código de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 66: "Son principios de la cooperación internacional del Ecuador la soberanía, independencia, igualdad jurídica de los Estados, convivencia pacífica, autodeterminación de los pueblos, así como la integración, solidaridad, transparencia, equidad y el respeto a los derechos humanos".
- Art. 68.- "La gestión de la cooperación internacional no reembolsable, ejercida por los GAD, se orientará por las políticas nacionales y los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

## Marco legal III

Resolución No. 00009CNC-2011

- Art. 1. Transferencia.- “Transferir e implementar la competencia de gestión de la cooperación internacional para la dotación de recursos no reembolsables y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias a los GAD, en los términos previstos en la presente resolución”.
- Art. 2.- “La gestión de la cooperación internacional de los GAD se ejercerá en el ámbito de sus competencias, circunscripción territorial y en articulación con sus respectivos planes de desarrollo territorial, así como el plan nacional de desarrollo y las políticas públicas nacionales.
- Art. 3.- Vinculación con la planificación.- “El ejercicio de esta competencia se sujetará a los objetivos nacionales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, a la política exterior del Estado, y a las políticas y necesidades que decidan territorialmente los GAD en sus respectivos PDyOT”.

## Marco Internacional

- ODM, establecidos en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas en el 2000. Constituyen o objetivos creados para reducir a la mitad la pobreza en el mundo hasta el 2015: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2. Educación primaria universal; 3. Igualdad de género; 4. Reducir la mortalidad infantil; 5. Mejorar la salud materna; 6. Combate al VIH/SIDA; 7. Sostenibilidad ambiental; 8. Fomentar una asociación mundial.
- Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.- Pretende optimizar el apoyo de la AOD a los países en desarrollo, en base a 5 principios fundamentales: 1. Apropiación; 2. Alineación; 3. Armonización; 4. Gestión orientada a resultados; 5. Mutua responsabilidad.
- Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo Accra (2008) y Busan (2011), ratifican el compromiso acordado en París con el objetivo de acelerar y profundizar la aplicación de la misma, e insisten en la importancia de los gobiernos locales como actores fundamentales en la cooperación internacional, y de la cooperación descentralizada y cooperación SUR – SUR.

## Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales - FODA

### FORTALEZAS

- Participación en redes de ciudades regionales y mundiales y ocupación de dignidades directivas en las mismas
- Relacionamiento con Embajadas de países amigos, organismos internacionales y agencias de cooperación universidades y centros de investigación.
- Buenas experiencias que han generado confianza y en actores de cooperación internacional.
- Existencia de una estructura institucional especializada en relaciones internacionales.

### DEBILIDADES

- Inexistencia de una política de internacionalización de Quito y débil posicionamiento de la experiencia del MDMQ en el exterior.
- Débil coordinación entre instancias municipales en la gestión de cooperación internacional.
- Ausencia de un instrumento institucionalizado de gestión de la cooperación internacional lo que ha provocado una dispersión de la cooperación y débil articulación con PDyOT, ausencia de banco de proyectos institucionales y falta de seguimiento a compromisos asumidos.

## Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales - FODA

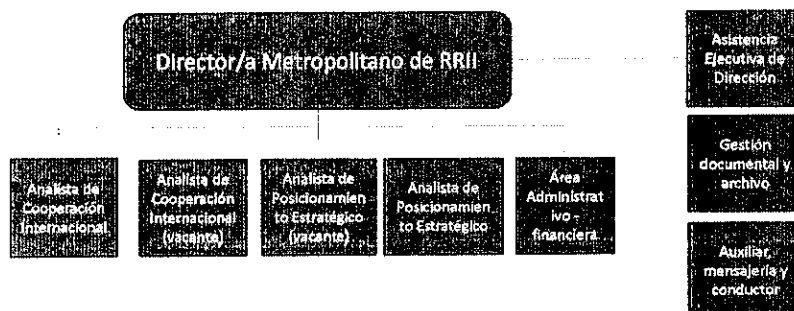
### OPORTUNIDADES

- Procesos de urbanización sitúan a las ciudades como actores claves para el desarrollo.
- Quito cuenta con proyectos emblemáticos que le permiten posicionarse a nivel nacional e internacional.
- Marco normativo nacional establece autonomía en la gestión de la cooperación internacional.
- Aumento de la importancia de cooperación descentralizada y cooperación Sur-Sur a nivel mundial

### AMENAZAS

- Crisis económica y cambios políticos en Europa y países desarrollados.
- Decisiones tomadas en instancias de Gobierno Central podrían tener efectos a nivel local.

## Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales – Organigrama actual



## Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales - Propuesta

- Misión

Posicionar a Quito como referente de buenas prácticas y dinamizar procesos de integración entre los gobiernos locales a escala regional y mundial, así como intensificar la gestión de la cooperación internacional, sobre la base de los principios de solidaridad, soberanía, equidad territorial, rendición de cuentas y corresponsabilidad.

- Visión

Ser la instancia que ejecute la política internacional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para posicionar a la ciudad como referente de buenas prácticas, atracción de inversiones, destino turístico, y como oferente y receptor de cooperación internacional.

*Pte.*



## Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales

### - Funciones

- Asesorar al Alcalde en materia de relaciones internacionales
- Diseñar e implementar la política internacional del Municipio de Quito, de acuerdo con las prioridades de la administración municipal y de manera articulada con las demás instancias municipales.
- Participación de Quito en redes de ciudades de importancia regional y mundial que se alineen con las prioridades de la administración municipal.
- Posicionar a Quito en el ámbito internacional como referente de buenas prácticas, atracción de inversiones y destino turístico, a través de la participación activa de Quito en espacios internacionales (foros, seminarios, congresos, ferias, visitas técnicas) que permitan proyectar la imagen de la ciudad en el exterior.
- Coordinar con las instancias municipales la gestión de la oferta y demanda de cooperación internacional no reembolsable, asistencia técnica y cooperación descentralizada.
- Fortalecer los vínculos de cooperación interinstitucional con ministerios, organismos internacionales, universidades, centros de investigación, Cámaras de Comercio, de Industrias y de la Producción, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil con el fin de ejecutar de manera articulada la política internacional de la ciudad. Ser el representante del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ante el Cuerpo Diplomático y Organismos Internacionales acreditados en el Ecuador.